

**PATRIC SPORT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**MATERIAL Y SUMINISTROS
DEPORTIVOS, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
NÉCTAR QUÉBEC,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de Patric Sport, Sociedad Limitada, celebrada el 2 de agosto de 2005, así como el Socio único de Material y Suministros Deportivos, Sociedad Limitada y el Socio único de Néctar Québec, Sociedad Limitada, por sendas decisiones en ambos casos de la misma fecha antes indicada, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas tres sociedades, mediante la absorción por Patric Sport, Sociedad Limitada de las compañías Material y Suministros Deportivos, Sociedad Limitada y Néctar Québec, Sociedad Limitada, respectivamente, que se extinguirán por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su respectivo patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, Zaragoza y Madrid.

Se hace constar que los socios y acreedores de su caso, de las citadas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de Nectar Quebec, Sociedad Limitada, sito en Alcobendas (Madrid), Carretera de Fuencarral, número 1, Parque Comercial Río Norte II. Asimismo, los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social respectivo, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—José Ramón Rojo García-Conde, Administrador único de Patric Sport, Sociedad Limitada, Daniel Pardo González, Administrador único de Material y Suministros Deportivos, Sociedad Limitada, Fernando Abellán-García Sánchez, Administrador único de Nectar Quebec, Sociedad Limitada.—43.739.

2.ª 10-8-2005

**PECHINEY CELOGRAF,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ALCAN PACKAGING ALZIRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**VAW EUROPACK IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de las sociedades referidas han aprobado, con fecha 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Unipersonal, como sociedad absorbente, Alcan Packaging Alzira, Sociedad Anónima, Unipersonal y Vaw Europack Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, como sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado con base en el proyecto de fusión depositado

en los Registros Mercantiles de Valencia y Barcelona, considerando balances de fusión los balances anuales aprobados cerrados a 31 de diciembre de 2004. Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la fusión acordada en los términos señalados en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 15 de julio de 2005.—El Consejo de Administración de Pechiney Celograf, Sociedad Limitada, Unipersonal, y el Consejo de Administración de Alcan Packaging Alzira, Sociedad Anónima, Unipersonal, Michael Francis Cronin, José Lorca Salañer, Simon Michael Swann y Carlos Alberto Torres Antunes y los Administradores mancomunados de Vaw Europack Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, José Lorca Salañer y Walter Ometto.—43.545. 1.ª 10-8-2005

**PEDRO PERE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PLASTICEL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de estas sociedades de fecha 3 de agosto de 2005, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de Pedro Pere, Sociedad Limitada, de la otra sociedad, con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2005, y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque y a título universal, de todo el patrimonio a la absorbente, que contabilizará las resultas de la fusión en una cuenta de reservas de fusión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores, además, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de agosto de 2005.—El Administrador, Antonio Ferrer Font.—43.443. y 3.ª 10-8-2005

**PLAYA OYAMBRE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas de la entidad «Playa Oyambre, S. A.», sociedad en liquidación, ha acordado, en su reunión celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2005, aprobar la disolución de la sociedad.

Torrelavega, 26 de julio de 2005.—El Liquidador, Manuel Torio García.—43.123.

POLIREX, S. L.

Edicto

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 114/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Francisco Miguel Torres González contra Polirex, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Polirex, S. L., en situación de insolvencia por importe de 8.325,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 22 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—42.794.

**PROGRAMAS URBANÍSTICOS
Y GESTIÓN, S. A.**

La junta general ordinaria, celebrada el día 14 de junio de 2005, en primera convocatoria, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en la cifra de 180.300,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 30.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal de cada una de ellas, numeradas correlativamente del 30.001 al 60.000 ambas inclusive, que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que se hallan actualmente en circulación y cuyo valor nominal habrá de estar totalmente desembolsado.

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente y consiguiente desembolso en metálico para los Señores socios, es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Caridad Ramírez Sánchez.—43.394.

PROMIKLAN 2003, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 236/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Jorge Velasco Díaz y Said Rwizi contra Promiklan, 2003, S. L., se ha dictado en fecha 8 de junio de 2005 auto, por el que se declara al ejecutado Promiklan 2003, S. L., en situación de insolvencia por importe de 28.575,51 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 18 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—42.793.

PROMOCIONES BESCOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de la Sociedad Promociones Bescos, S.A. a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria y en el domicilio social, sito en Zaragoza, paseo de la Constitución, n.º 13, 2.º C, el día 8 de septiembre de 2005, a las 17 horas o, en su defecto, en caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar el día 9 de septiembre de 2005, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004, y asimismo de la gestión del órgano de administración referida a dicho ejercicio

Segundo.—Aplicación de los resultados.

Tercero.—Cese o ratificación de Administrador, o en su caso, designación de Administrador o Administradores, y modificación de los artículos 14 y 22 de los Estatutos y de aquellos referidos a la administración de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para llevar a efecto los acuerdos tomados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el cumplimiento de la Ley y de los Estatutos que regulan el derecho de asistencia a la Junta General, y asimismo que se hallan a su disposición en el domicilio social para poder ser examinadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2004, pudiendo solicitar, asimismo, los informes o aclaraciones que estimen precisos, bien por escrito con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos

que han de ser sometidos a aprobación, de conformidad todo ello con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 26 de julio de 2005.—El Administrador único, Antonio Bescós Usieto.—43.392.

PROMOCIONES EL MONTE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre de 2005, a las 11:00 horas, en la Notaría de don Pedro Antonio Álvarez Ángel, sita en Barcelona, Paseo de Gràcia, número 26, 3.º piso, o si procede, el día 2 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de presidente y secretario de la junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Examen, subsanación y en su caso aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año 2002. Aplicación del resultado.

Cuarto.—Examen, subsanación y en su caso aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año 2003. Aplicación del resultado.

Quinto.—Examen, subsanación y en su caso aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de los administradores correspondiente al año 2004. Aplicación del resultado.

Sexto.—Rectificación de los depósitos de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 2002, 2003 y 2004.

Séptimo.—Modificación del objeto social. Modificación del artículo 2.º de los estatutos sociales.

Octavo.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales.

Noveno.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma gratuita, de cuanta documentación, informes y propuestas requiera que afecten al orden del día de la convocatoria.

Barcelona, 1 de agosto de 2005.—Luis Fernández López, secretario del consejo de administración de la sociedad.—44.189.

PROMOTORA NAIFE DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General

Se convoca a los accionistas de dicha sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Marqués de Urquijo, números 6 y 8, bajo, de Madrid, el día 1 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum necesario para su celebración, el siguiente día de los mismos mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Junta confeccionada.

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Administrador único, José Luis Real Mancheño.—43.081.

PROYECTOS MAROUA JAIBA 3000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 986/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Abdelaziz El Bakkali Ettaheri contra Proyectos Maroua Jaiba 3000, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26-07-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Proyectos Maroua Jaiba 3000, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 5.246,49 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de julio de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—43.030.

R & A PALACE GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS ITCARCRIS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

PROYECTOS ITCARCRIS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

INVERSIONES ITCARCRIS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

PROMOCIONES PATRICEL, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de julio de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad la absorción de Desarrollos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Proyectos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Inversiones Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Promociones Patricel, Sociedad Limitada, Unipersonal, por R & A Palace Gestión, Sociedad Limitada, Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. No es necesaria ampliación de capital por ser todas ellas filiales del Grupo Itcarcris SPE, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de fusión redactado por el administrador único común a todas las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Vitoria, 22 de julio de 2005.—D. Javier Montaña Herrera, Administrador Único común a las cinco sociedades intervinientes.—43.407. 2.ª 10-8-2005

RURALMED, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

CAMPER, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las juntas generales de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Camper, Sociedad Limitada» en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005 aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Siendo la Sociedad Beneficiaria el socio único de la Sociedad Escindida no ha lugar a aumento de capital en la Beneficiaria. Las reservas voluntarias en la Escindida se reducen en la cuantía de 4.743.420,62 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de 1 mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alaró, 5 de julio de 2005.—Don Lorenzo Fluxá Roselló, administrador único de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y don Andrés Frontera Vila, Secretario del Consejo de Administración de «Camper, Sociedad Limitada».—43.311. 2.ª 10-8-2005

SALVAGO TRES, S. L.

(Sociedad escindida)

CARTERA 2003, S. L.

PONTE TRESA, S. L.

SALVAGO TRES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas en fecha 30 de junio del 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Salvago Tres, S. L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes denominadas Cartera 2003, S. L., Ponte Tresa, S. L. y a otra de nueva creación denominada Salvago Tres, S. L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de agosto de 2005.—Administrador, José Ignacio Moreno Rodríguez.—Administrador, Francisco Moreno Torres.—44.099. 2.ª 10-8-2005

SELNER CONSTRUCCIÓN GRS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 913/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de José